ACLARATORIA Nº 01/2012

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 31/2012 "CONSULTORIA Y DESARRROLLO DEL SISTEMA JURISDICCIONAL" I D N°: 235.990.-

Por la que se remite la respuesta a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.

1. **CONSULTA N° 1**: Hoja de Datos, ítem 1.4 pág. 16 del PBC: *"La Convocante proporcionara los siguientes insumos e instalaciones: La convocante proporcionara un espacio físico adecuado para desarrollar el trabajo de Consultoría. Los insumos, equipos y demás materiales necesarios quedara a cargo de la Empresa adjudicada".*
   Pregunta: ¿La consultoría y desarrollo del sistema jurisdiccional deberá ser enteramente ejecutada en el local provisto por la convocante, o la oferente podrá optar por llevarla a cabo en sus oficinas según sean sus requerimientos en infraestructuras y tecnologías necesarias para el consultar y su equipo de especialistas?

   Respuesta**: **La propuesta de trabajo es en forma conjunta con los funcionarios técnicos de la Dirección de TIC de la Corte Suprema de Justicia, motivo por el cual se pone a disposición de la Consultora espacio físico para trabajar con los funcionarios designados, más aún cuando refieren a desarrollos en algunos casos ya iniciados y lineamientos únicos para el desarrollo, sin embargo en la organización del trabajo se puede coordinar que los Consultores desarrollen fuera de la CSJ siempre precautelando la transferencia tecnológica de los productos desarrollados.

   CONSULTA N° 2: Hoja de Datos, Ítem 7.2 pág. 19: La adjudicación del contrato se realizara por el TOTAL de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas". Sección 4, TDR ítem 6 pág. 37: "La consultoría es por tiempo trabajado y tendrá una duración de 12 (doce) meses. El lugar de la consultoría es en las Oficinas habilitadas para el efecto por la dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la CSJ".
   Pregunta: ¿La propuesta de precio deberá ser por el total de los productos solicitados en los términos de referencia, según consta en la Sección 4, TDR ítem 4 pág. 37?
   Hacemos notar que si es por productos no hay motivo para especificar las horas de trabajadas. Si por el contrario, se presupuesta costos horas/hombres, no tiene sentido dar un monto global, pues este sería meramente referencial.

   Respuesta**: **La propuesta de costos es por los productos desarrollados.

   CONSULTA N° 3: En la Sección 4, TDR ítem 4 b, c, d, y e, pág. 37 hacen referencia a los productos entregables.

Oscar E. Santander P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Luis Fabian Instrán Carballo
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

..//..

..//..

Pregunta: En el ítem 4.e, habla de la entrega de un informe final sobre ambas consultorías. Cuales son específicamente y que productos contempla cada una de las consultorías solicitadas?

Nuestra consulta obedece al hecho de que no se cuenta con las especificaciones técnicas de los entregables (b, c, d, e, pág. 37). En consecuencia, al no haber especificaciones técnicas suficientes, es imposible cotizar el trabajo por hora/hombre. Por lo que sugerimos descomponer la licitación en dos partes:

1. Una Consultoría para determinar las especificaciones técnicas necesaria para la implementación del proyecto solicitado.
2. Desarrollo e implementación del proyecto en base a las especificaciones técnicas recomendadas por consultoría realizada previamente.

***Respuesta: Se trata de una sola consultoría y las especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo de las aplicaciones ya se encuentra desarrollado por la Dirección de TIC y será ampliado en consideración a los insumos resultantes de un trabajo de análisis jurídico en desarrollo.**

La especificación de los Módulos a ser desarrollados se encuentran perfectamente determinados en el alcance de la consultoría y corresponde al desarrollo de los Módulos de Mesa de Entrada para ciertas jurisdicciones, Modulo de Gestión del Despacho Judicial y el Modulo de Gestión de Partes.

A. Este punto corresponde al ítem 2.4.2 Formación académica del equipo, pág. 23. Específicamente la evaluación de formación académica y experiencia de los consultores 1 y 2. Siendo esta una licitación basada en calidad costo, observamos que no hay una adecuada relación en la valoración de los distintos títulos (grados, maestrías, doctorados), cursos y experiencias. El puntaje por maestría y doctorado es de un máximo de 10 puntos, mientras que se otorgan hasta 20 puntos por cursos, sin explicitar la cantidad de horas mínimas que deben durar los mismos, así como la competencia del órgano que los otorga. La malla curricular de la carrera de ingeniera en informática abarca cursos de administración de bases de datos relacionales, cursos de desarrollos de plataforma WEB y otros cursos relativos al objeto de la tecnología solicitada en esta consultoría, con una carga horaria de por lo menos 120 horas o más presenciales. En consecuencia, el título de ingeniero en informática incluye cada uno de los curos solicitados, según lo especificado en los términos de referencia.

***Respuesta: Son criterios considerados al momento de la Evaluación.**

B. Este punto corresponde al ítem 2.4.3 Experiencia Laboral, pág. 23.

No coincide que para un proyecto de esta envergadura se solicite que el consultor principal tenga por lo menos tres años de experiencia general. Consideramos que por lo menos debería extenderse a diez años, aumentando además la puntuación a tres puntos por año adicional, dada la importancia del proyecto a llevar a cabo.

..//..

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Informática
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insaurralde Carballo
Director
Unidad Operativa de Contrataciones, CSJ

..//..

***Respuesta: Son los plazos considerados en el llamado.**

CONSULTA N° 4: En el PBC, no encontramos que se deba incluir, como parte de la Propuesta Técnica, una Metodología de Trabajo, ni Plan de Trabajo, ni Cronograma de Trabajo, por lo que consultamos si esto es correcto, o deben incluirse estos detalles en dicha propuesta.

***Respuesta: En los términos de referencia en el punto uno, de las actividades, esta la determinación del cronograma y el plan de trabajo en forma conjunta con la Dirección de TIC; en cuanto a la metodología de desarrollo de los productos contratados, se deberá ceñir a un estándar de desarrollo aprobado por la Dirección de TIC de la CSJ.**

CONSULTA N° 5: Este punto corresponde a la Hoja de Datos, Ítem 3.6, 3.7 Documentos Adicionales (Sobre 1), pág. 17, ítem 2. "Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta"
Pregunta: ¿Las Sociedades Simples o de Profesionales independientes, con personería jurídica, debidamente inscriptas como tales en los Registros Públicos y como proveedores del estado, están habilitadas a presentar una propuesta para este proyecto en cuestión?
Nuestra pregunta obedece al hecho de que las mismas no están obligadas a presentar Balance General y Estado de Resultados, así como a la fecha, según las disposiciones tributarias, no tributan, ni presentan declaración jurada del Impuesto al valor Agregado (IVA) en concepto de honorarios por los servicios prestados. En consecuencia no cuentan con estos documentos solicitados en el ítem mencionado como referencia.

***Respuesta: Ante la afirmación de que las Sociedades Simples no son contribuyentes, se aclara que las mismas sí son contribuyentes de IVA como Sociedad Simple y también los socios como profesionales, por lo que están obligados a presentar su Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y actualmente las Sociedades Simples también son contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal, conforme lo establece la Ley 4673/12 y su Decreto Reglamentario.**

CONSULTA N° 6: En el PBC se solicita un documento original y dos copias para la Propuesta técnica. Esto se aplica para todos los Documentos adjuntos? Se aplica también para la Propuesta Comercial? El original y las dos copias deben irse en el mismo sobre (un sobre para la Propuesta Técnica y uno para la Propuesta de Precios)?

Oscar E. Sanabria B.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

..//..

Lic. Liz Paloma Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones - CSJ

..//..

***Respuesta: "Deberá presentarse (1) un Original y (2) dos Copias de cada oferta; cada una en sobres cerrados *(Técnica / Precio)".* Se aplica para todos los documentos, ya que estos forman parte de la oferta; ya sea la Oferta Técnica y de Precio.**

CONSULTA N° 7: Presentando el SIPE no hace falta presentar los documentos que piden en Pliego de la Licitación?

***Respuesta: Si los Documentos se encuentran activos en el SIPE, no se requiere la presentación física de los mismos en la Oferta.**

CONSULTA N° 8: En el PBC se pide los contratos ejecutados similares al objeto de la Licitación. Las Notas de recomendación de clientes adjuntadas a sus facturas correspondientes pueden reemplazar el documento del contrato?

***Respuesta: Los mismos no pueden ser reemplazados por recomendaciones de clientes, ni certificados de conformidad emitidos por clientes, porque los Contratos permiten evaluar si los servicios prestados terceros eran o son similares a los que requiere la Corte Suprema de Justicia con las facturas correspondientes.**

Atentamente,

Oscar E. Zambrana P.
Jefe Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ